



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

EL GOBIERNO FEDERAL



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30HS00721222

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES: Nombres de terceras personas físicas, Firmas de personas físicas, RFC de personas físicas, Domicilio particular de personas físicas, Código QR de la autorización, Teléfono de particulares, Correo electrónico de particulares, Coordenadas de ubicación de predio de personas físicas.

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave previa designación, firma "

Ing. Leticia Cuevas Flores

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

20 de enero del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII

Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Rotónica



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4849/22
Xalapa, Ver., 15 de diciembre de 2022

Asunto: Modificación a la Autorización
para el Transporte de Residuos Peligrosos.

BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

Alacio Pérez 25 interior 101
Colonia Ricardo Flores Magón
91100 Veracruz, Ver.
(271) 7.18.81.33
Correo: asociados@bbtransportes.com

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con Número de: Bitácora 30/HS-0072/12/22 de fecha 06 de diciembre del 2022, presentado por el C. Reyes Gutiérrez Carrasco, representante legal de **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz a mi cargo, la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-22**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I Que con fecha 25 de mayo del 2022 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, otorgó mediante oficio SGPARN.02.MIC.1603/22 a favor de **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.** con Número de Registro Ambiental (NRA) ante la SEMARNAT: **BTC3019300602**, autorización número **30-193-PS-I-11D-22** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Sólido inflamable orgánico N.E.P. UN 1325 clase 4 y sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN 3077 clase 9. Para cuatro unidades con una capacidad de carga de 52 toneladas.
- I Que con fecha 30 de agosto del 2022 ésta a mi cargo otorgó mediante oficio SGPARN.02.MIC.2957/22 a favor de **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, modificación por cambio en el tipo de vehículos a la autorización número **30-193-PS-I-11D-22** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en cuatro unidades con una capacidad de carga de 52 toneladas.
- II Que mediante escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con Número de: Bitácora 30/HS-0072/12/22 de fecha 06 de diciembre del 2022, **BYB**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4849/22
Xalapa, Ver., 15 de diciembre de 2022

TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V., solicita la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-22**, para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3 fracción VII inciso a, 33, 34, 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de julio de 2022; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-22** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada a favor de **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1603/22 de fecha 25 de mayo del 2022, quedando en trece unidades: cuatro de la autorización referida y nueve inclusiones de la presente modificación. La capacidad de carga total en 168 toneladas para residuos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil (Kilogramos)
----	Tractor	37AN2Z	3AKJGLDR0LDT5306	2020	15,000
----	Tractor	36AN2Z	3AKJGLDR2LDT5307	2020	15,000
----	Volteo	02UG1H	3C9HS3824HA142098	2017	11,000
----	Volteo	46UG1H	3C9HS3820HA142034	2017	11,000
----	Tractor	68AP3H	3AKJHPDV0MSMX1420	2021	17,000
----	Tractor	71AS6T	3AKJGLDRXJSJR8870	2018	15,000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4849/22
Xalapa, Ver., 15 de diciembre de 2022

----	Tractor	13AX1A	3AKJGLDR5JSJR8873	2018	15,000
----	Plataforma encortinada	76UN7U	3EL3KMS43J6002157	2018	11,000
----	Plataforma	03UN2U	3EL3KMS40K6002828	2019	12,000
----	Plataforma	05UN2U	3EL3KMS49K6002732	2019	12,000
----	Plataforma	06UN2U	3EL3KMS46K6002722	2019	12,000
----	Plataforma	75UN7U	3EL3KMS41K6002725	2019	11,000
----	Plataforma	74UN7U	3EL3KMS46K6002042	2019	11,000

SEGUNDO.- La autorización número **30-193-PS-I-11D-22** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1603/22 de fecha 25 de mayo del 2022 a favor de **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, queda vigente por un período de 10 años contados a partir de la fecha de otorgamiento referida, así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.** debe verificar que el generador de los residuos peligrosos a transportar esté registrado ante la SEMARNAT como tal, y que el equipo de arrastre cuente con las autorizaciones y/o permisos correspondientes vigentes. Es corresponsable del adecuado manejo de los mismos.

CUARTO.- **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-193-PS-I-11D-22** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1603/22 de fecha 25 de mayo del 2022.

QUINTO.- **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

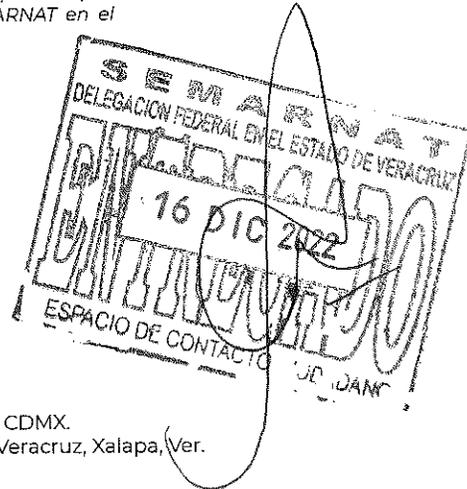
Oficio No. SGPARN.02.MIC.4849/22
Xalapa, Ver., 15 de diciembre de 2022

Finalmente se hace del conocimiento a **BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-11D-22** y la presente modificación.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la

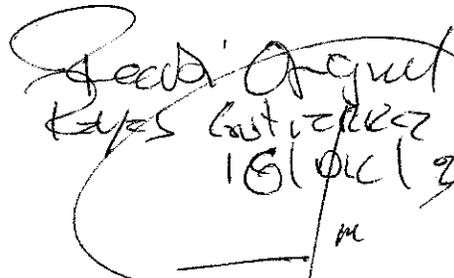

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
C. Ing. Leticia Cuevas Flores
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial
DELEGACIÓN VERACRUZ



CCP. Román Hernández Martínez, Titular de la UCORyGT, SEMARNAT, CDMX.
Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.
Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0072/12/22

DDT


Luz Gutiérrez G
16 DIC 2022
M

